



ACTA

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Periodo Anual de Sesiones 2025 – 2026

Semipresencial

Sala Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

Plataforma Microsoft Teams

Martes, 07 de octubre de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en los proyectos de ley 10026/2024-CR, 10333/2024-CR, 10373/2024-CR, 10595/2024-CR, 12106/2025-CR y 12234/2025-CR.
- Se aprobó por unanimidad el acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 30.09.2025.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

En la Sala Gustavo Mohme Llona del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 14 h 03 min del martes 07 de octubre de 2025, verificado que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión es de 10 congresistas, la congresista Ugarte Mamani, Jhakeline Katy, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, dio inicio a la quinta sesión ordinaria de la comisión, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, con la asistencia de los congresistas titulares BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; BUSTAMANTE DONAYRE, Ernesto; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; GARCIA CORREA, Idelso Manuel; SOTO PALACIOS, Wilson; LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda y el congresista CRUZ MAMANI, Flavio (quien en su calidad de miembro accesitario reemplaza al congresista Abel Reyes Cam). Se dio cuenta de las licencias de las congresistas TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María y la justificación de inasistencia del congresista REYES CAM, Abel Augusto. Asistió el congresista BELLIDO UGARTE, Guido.

I. ACTA

La PRESIDENTA puso a consideración el acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2025, aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, de dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

La PRESIDENTA dio cuenta de los documentos ingresados y remitidos del 26 de setiembre al 03 de octubre de 2025.

Asimismo, comunicó que con fecha 30 de setiembre último, el Pleno del Congreso aprobó el ingreso a la Comisión de la congresista Susel Paredes Piqué como miembro titular por el Grupo Parlamentario Bloque Democrático popular, el cual ha sido formalizado con Oficio 703-2025-2026-ADP/CR de la Oficialía Mayor.

III. INFORMES

La PRESIDENTA informó que el jueves 2 de octubre último recorrió los paraderos del Cono Sur y Este de la ciudad de Lima, fiscalizando la difícil situación que enfrentaron los ciudadanos ante la paralización del transporte urbano. Dijo que, en dicho trayecto recogió las preocupaciones de decenas de usuarios que, entre largas colas y gran incertidumbre, luchaban por llegar a sus destinos y tuvo la oportunidad de reunirse con el señor Maxfredid Pérez Rodríguez, viceministro de Orden Interno y el general Manuel Vidarte, director de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la PNP.

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos.

V. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto de la estación de orden del día, la PRESIDENTA anunció la continuación del predictamen recaído en los proyectos de ley 10026/2024-CR, 10333/2024-CR, 10373/2024-CR, 10595/2024-CR, 12106/2025-CR y 12234/2025-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que prohíbe la eritrosina (colorante rojo) en la producción de alimentos y fármacos.

Al respecto, les recordó a los congresistas que se inició el debate en la sesión del 30 de setiembre, donde a propuesta del congresista Ernesto Bustamante se decidió escuchar al ministro de Salud, señor César Vásquez Sánchez. Sobre el particular, indicó que el ministro ha designado su representación al señor Henry Rebaza Iparraguirre, director general de DIGESA y la señora Delia Dávila Vigil, directora general de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), contando con dichos funcionarios se reabrió el debate. Seguidamente, les dio la bienvenida y les otorgó el uso de la palabra.

El señor REBAZA IPARRAGUIRRE inició su exposición mediante el uso de diapositivas señaló que la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos de Norteamérica (FDA) ha revocando la autorización para el uso del aditivo colorante FD&C Rojo N° 3, conocido como eritrosina o E127 en otros países, en alimentos y medicamentos ingeridos.

Luego, señaló que esta acción se fundamenta en la Cláusula Delaney de la Ley FD&C, motivada por una petición que citó estudios que mostraron cáncer en ratas macho de laboratorio expuestas a altos niveles del colorante, y señaló que los fabricantes en EE. UU. tendrán hasta enero de 2027 o 2028 para reformular sus productos. Sin embargo, refirió que organismos internacionales competentes, como el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), mantienen una postura distinta sobre la seguridad del aditivo (SIN 127).

Al mismo tiempo, manifestó que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) formuló una consulta a la Comisión Internacional del Codex Alimentarius tras el comunicado de la FDA. Mencionó que considerando los estudios del JECFA y el pronunciamiento de la secretaria del Codex internacional, la DIGESA opina que no es pertinente prohibir el uso del colorante Eritrosina. Además, señaló que no se recomienda

su prohibición, ya que no cuenta con sustento científico por parte de las autoridades internacionales competentes. Por lo que, DIGESA recomienda que, para saber si un alimento contiene el colorante, se revisen las etiquetas buscando 'FD&C Red No. 3', 'Red 3', 'Eritrosina' o 'E127'.

La señora Délia DÁVILA VIGIL, directora general de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) señaló que su institución ha adoptado medidas regulatorias específicas para la eliminación del colorante FD&C Rojo N° 3 (eritrosina) en medicamentos orales. Dijo que el FD&C Rojo N° 3 es un colorante sintético que otorga color rojo cereza a los medicamentos orales. Explicó que la FDA revocó su autorización en enero de 2025 por evidencia de carcinogenicidad en animales, aunque se destaca que los estudios no demuestran este efecto cancerígeno en humanos, adoptándose las medidas por precaución; Señaló que emitieron el Comunicado N° 003-2025 el 26 de febrero de 2025, informando sobre los hallazgos y las medidas adoptadas en Perú; Medida Principal: Se solicitó a los fabricantes y titulares de registro sanitario que sustituyan progresivamente la eritrosina en los productos farmacéuticos.

Respecto del plazo de adecuación, dijo que se estableció como plazo máximo para la adecuación el 18 de enero de 2028; La aplicación de esta medida es obligatoria para todos los trámites de inscripción y reinscripción de productos farmacéuticos. Alternativas: DIGEMID cuenta con un Listado de Colorantes (R.D. N° 139-2012-DIGEMID-DG-MINSA) que ofrece alternativas seguras al colorante rojo N° 3.

Después de las exposiciones de los funcionarios, la PRESIDENTA reabrió el debate e invitó a los congresistas a intervenir. Acto seguido, agradeció la presencia de los funcionarios e invitó a abandonar la sala de sesiones.

Al mismo tiempo, la PRESIDENTA añadió y señaló que hay antecedentes donde el Congreso ha prohibido diversos productos que dañan la salud de los consumidores y consideró que debe protegerse la salud de los consumidores por el principio de precaución. Refirió que muchas sustancias peligrosas se han prohibido por este congreso, a pesar de que el Ministerio de Salud pudo hacerlo con una simple resolución o decreto supremo. Dio ejemplos, como la prohibición del Bromato de Potasio, sustancia cancerígena que usaba la industria de planificación en nuestro país durante muchas décadas. Manifestó que este congreso también prohibió el uso de metales pesados como el plomo en la fabricación de útiles escolares y juguetes, y que eso pudo hacerse por una resolución del Minsa, pero tampoco lo hizo. Si este congreso no los hubiera prohibido hasta ahora lo seguiríamos consumiendo

[Este Congreso también ha prohibido las Grasas Trans causantes de 500 mil muertes al año. El Minsa también pudo hacerlo por una resolución o decreto supremo. Ahora el Perú es un referente mundial y se toma como ejemplo para otros países.

El congresista BELLIDO UGARTE refirió las ventajas del contenido que trae esta propuesta legislativa y que es beneficioso para la salud de la población.

En la misma línea, el congresista SOTO PALACIOS en su intervención manifestó favorablemente los alcances de la propuesta legislativa, por lo que apoyó la prohibición de la eritrosina y criticó el papel pasivo del Ministerio de Salud.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 10026/2024-CR, 10333/2024-CR, 10373/2024-CR, 10595/2024-CR, 12106/2025-CR y 12234/2025-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que prohíbe la eritrosina (colorante rojo) en la producción de alimentos y fármacos.

Sometido a votación nominal el dictamen fue aprobado por MAYORÍA con 10 votos a favor de los congresistas UGARTE MAMANI, Jhakeline Katy; BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; SOTO PALACIOS, Wilson; LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; CERRÓN ROJAS, Waldemar José y CRUZ MAMANI, Flavio. 2 votos en contra de los congresistas REVILLA VILLANUEVA, César Manuel y OBANDO MORGAN, Auristela Ana. Y con un voto en abstención del congresista BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto.

—o—

Continuando con la agenda del orden del día, la PRESIDENTA señaló el tema: “Medidas para proteger a los usuarios frente a las deficiencias en los sistemas de seguridad de las entidades financieras y avances de la SBS en la protección de los consumidores”. Para que exponga los alcances del asunto, refirió que se ha invitado al señor Sergio Espinosa Chiroque, superintendente de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). Seguidamente, le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

El señor ESPINOSA CHIROQUE inició su exposición mediante el uso de diapositivas explicando las acciones implementadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para proteger a los usuarios financieros y robustecer la seguridad de las transacciones en un contexto de creciente digitalización y nuevos riesgos. Luego, dijo que se observa un mayor número de usuarios y transacciones en el Sistema Financiero (SF), con más adultos bancarizados y un alto volumen de operaciones de Banca Móvil y Billeteras, alcanzando 965 millones en 2025, y que, a pesar del aumento en el uso, la variación anual del número de reclamos en el Sistema Financiero y Seguros ha mostrado una tendencia decreciente en los últimos años (por ejemplo, -13% en 2024 y -5% en 2025*).

Sin embargo, indicó que la digitalización y la adopción de nuevas tecnologías (como la inteligencia artificial y los servicios de nube) generan nuevos riesgos emergentes, incluyendo mayores amenazas de ciberseguridad y dependencia de terceros para servicios críticos. Señaló que existen brechas significativas en los niveles de educación financiera (EF), por ejemplo, solo 2 de cada 10 adultos actualizan sus contraseñas de manera regular, 4 de cada 10 verifican si los productos financieros son provistos por entidades reguladas, y 6 de cada 10 revisan la seguridad de las páginas web antes de transaccionar en línea.

Refirió que las funciones de la SBS, INDECOPI, y la Autoridad Nacional de Datos Personales (ANPDP) son complementarias y que la SBS vela por la estabilidad y salud financiera, cautelando prácticas adecuadas y la confianza en el sistema mediante mecanismos preventivos y correctivos. Manifestó que el INDECOPI protege los intereses de los usuarios y promueve la competencia, enfocándose en la resolución de controversias y medidas correctivas/sanciones y que la ANPDP se encarga de proteger los derechos de los titulares de datos personales y el uso responsable de la información.

Fundamentó que la regulación de la SBS busca promover la conducta de mercado adecuada y asegurar la seguridad de las transacciones, tomando como referencia estándares y mejores prácticas internacionales. Expresó que las acciones de la SBS favorecen la innovación manteniendo un balance entre estabilidad, integridad, protección e inclusión. En materia de seguridad, mencionó que se exigen dos factores de autenticación para verificar la identidad del usuario (algo que solo el usuario sabe, posee, o es), siendo estos requerimientos exigibles desde 2022 y alineados a prácticas internacionales. Además, dijo que se han establecido medidas específicas en beneficio de los usuarios, como la exigencia de notificaciones

automáticas por cada transacción y la posibilidad de activar/desactivar servicios adicionales de tarjetas (como operaciones por internet o retiros de efectivo). Indicó que las empresas son responsables de implementar los protocolos, herramientas y medidas de seguridad específicos acordes a su contexto particular, ya que la regulación no impone ni favorece una tecnología específica.

En cuanto a las acciones de educación financiera, señaló que el objetivo de estas acciones es desarrollar competencias financieras en la población para la toma de decisiones informadas y que el marco de acción de la SBS se basa en varias líneas estratégicas, que a continuación detalló: “En Medición y difusión: Se realiza un mapeo de educación financiera y capacidades digitales. Sobre Campañas de concientización: Campañas anuales en medios y actividades a nivel nacional, alcanzando a más de 1 millón de personas y utilizando múltiples plataformas sociales (como Facebook, LinkedIn, YouTube y TikTok). Respecto a Iniciativas de Educación Financiera: Desarrollo de programas y materiales (como e-learning con MINEDU, podcasts, y micro-learning). En cuanto a Orientación especializada y herramientas: Puesta a disposición de herramientas públicas como Herederos Informados, Reporte de Deudas, Alerta Crediticia y comparadores (RETASAS y REPRIMAS), sumando más de 7 millones de orientaciones y accesos a herramientas en 2024”.

Finalmente, con relación a la articulación: refirió que, a través de la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera, buscando que una mayor Educación Financiera facilite la toma de decisiones, aumente el uso de productos y servicios financieros, e incremente la confianza.

La PRESIDENTA ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto a la exposición del funcionario.

El congresista SOTO PALACIOS realizó preguntas referidas a las medidas sobre Ciberseguridad y también respecto de la repercusión hacia los usuarios en cuanto a la contratación del seguro de desgravamen en diversos tipos de créditos.

La PRESIDENTA manifestó que generalmente la responsabilidad de custodiar la seguridad de las cuentas bancarias se traslada a los usuarios, al que se le dice “toma tu tarjeta y tu clave y no la compartas con nadie”, pero la delincuencia se ha vuelto cada día más sofisticada y es capaz de vulnerar los sistemas de seguridad, no de los usuarios, sino de los propios bancos y lamentablemente éstos no se hacen responsables, con lo cual los clientes quedan en absoluta desprotección. Por lo que preguntó ¿Qué está haciendo la SBS para exigir que las entidades bancarias cuenten con sistemas de seguridad contra cualquier tipo de fraudes cibernéticos?, ¿Qué está haciendo la SBS para velar por la reserva y privacidad de la información bancaria y financiera de los clientes? Luego, mencionó que se conoce que el tráfico ilegal de bases de datos y de información de los ciudadanos, suele circular libremente y los delincuentes pueden conocer cuánto gana una persona, a que restaurantes frecuentes, cuáles son sus aportes a la AFP. Dijo que los delincuentes pueden conocer dónde trabaja la gente, y hasta cuánto gana, por lo que preguntó ¿Cómo vamos a combatir la delincuencia, los robos de cuentas, las extorsiones o los secuestros si la información más sensible de los usuarios del sistema financiero está tan expuestos y vulnerables por la delincuencia?

Sobre las preguntas realizadas, el señor ESPINOSA CHIROQUE abordó sobre la ciberseguridad tecnológica financiera, filtración de datos, entidades bancarias que cuenten con sistemas de seguridad contra cualquier tipo de fraudes cibernéticos, medidas para la reserva y privacidad de la información bancaria y financiera de los clientes, prevención de robos de cuentas, las extorsiones o los secuestros si la información más sensible de los usuarios del sistema financiero que está tan expuestos.

Así también, explicó la mala información difundida respecto al seguro de desgravamen y dejó en claro que las deudas son de carácter individual y personal, por lo que los herederos no las asumen directamente con su propio patrimonio. Sin embargo, si el titular de un crédito fallece sin contar con un seguro de desgravamen, los acreedores sí podrán utilizar los bienes y activos que dejó el difunto (conocida como masa hereditaria) para saldar las obligaciones pendientes. Solo lo que quede después de cubrir estas deudas será lo que finalmente se distribuya como herencia entre los beneficiarios. De esta manera dio respuesta a las inquietudes de los congresistas.

—o—

En cuanto al tema de la sustentación y debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 11624/2024-CR que, con texto sustitutorio, propone modificar el Decreto Legislativo 702, Ley que regula la Promoción de Inversión Privada en telecomunicaciones, a fin de establecer la obligación de informar al usuario sobre la reducción en la tarifa del plan contratado la PRESIDENTA indicó que por razones de convocatoria de la sesión del Pleno a las 3 de la tarde, tenía que levantar la sesión y por ello el tema no fue tratado.

Finalmente, la PRESIDENTA solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, el cual luego de consultado fue aprobada por unanimidad.

En este estado, la PRESIDENTA levantó la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 15 h 10 min.



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 10:17:27-0500

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Presidenta



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 15:38:10-0500

DIEGO BAZÁN CALDERÓN
secretario

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.